



ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NO. LO-50-GYR-050GYR984-N-21-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE CONSTANCIAS DE ESTABILIDAD Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA DIVERSOS INMUEBLES PERTENECIENTES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

De conformidad con lo que establecen los Artículos 39 y 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 68 de su Reglamento y con base a la Convocatoria, siendo las **14:00** horas del día **27** de **Octubre** de **2023**, los representantes del Instituto Mexicano del Seguro Social, las personas físicas y morales que participan en el procedimiento e invitados, cuyos nombres, cargos y firmas se insertan al final de la presente acta, se reúnen en la Sala de Juntas de la División de Inmuebles Centrales ubicada en la calle de Cozumel No. 43, Piso 8, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, mismos que firman al calce y al final de la presente acta con objeto de dar a conocer el fallo del presente procedimiento.

El Mtro. Mauricio Israel Diéguez Trejo, Jefe del Área de Obra Básica, funcionario que preside el acto en nombre y representación del Instituto Mexicano del Seguro Social, agradeció la asistencia de todos los representantes, dando inicio a este acto, con la lectura del fallo del presente procedimiento y que forma parte de esta acta, que sustenta la determinación del Instituto, a través del cual se adjudica el contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública sobre la base de precios unitarios, al contratista **LM ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, cuya propuesta resultó solvente en las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la Convocatoria del presente procedimiento y por el Instituto, con un monto total de **\$5'957,318.67 (CINCO MILLONES, NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL, TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 67/100 M.N) sin I.V.A.**, debiendo garantizar el cumplimiento del contrato mediante póliza de fianza equivalente al 10% del monto total de los trabajos de obra, determinado en su propuesta sin I.V.A. en los términos y condiciones señalados en la Convocatoria del procedimiento, la que deberá entregar previo a la firma del contrato o en un plazo máximo de 10 días naturales a partir de la suscripción del mismo; en la Oficina de la División de Inmuebles Centrales, ubicada en la calle de Cozumel No. 43, Piso 8, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, estableciéndose como fecha de inicio de los trabajos el día **30** de **Octubre** de **2023** y un plazo de ejecución de **60** días naturales.

Se informa al participante ganador que la firma del contrato se llevara en primera Instancia a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos contando con 15 días naturales a partir del presente fallo para su formalización. Por lo que deberá proporcionar la documentación que le sea requerida para dicho fin y contar con su e-firma vigente.

(Handwritten signatures in blue and red ink)





ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NO. LO-50-
GYR-050GYR984-N-21-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS
UNITARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE CONSTANCIAS DE ESTABILIDAD Y
SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA DIVERSOS INMUEBLES PERTENECIENTES AL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A CARGO DE LA DIVISIÓN DE
INMUEBLES CENTRALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

DATOS DEL CONTRATO

Table with 5 columns: Número de Contrato, Descripción, Importe sin IVA, % De la Fianza, Monto de la Fianza Indivisible. Row 1: C3M0582, ELABORACIÓN DE CONSTANCIAS DE ESTABILIDAD Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA DIVERSOS INMUEBLES PERTENECIENTES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO., \$5'957,318.67, 10%, \$595,731.86

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 39 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace entrega a los participantes de copia simple de la presente acta y de su fallo emitido como resultado del presente procedimiento, mismo que se encontrará para su consulta a partir del día de hoy por un período de cinco días hábiles en el tablero de avisos de la División de Inmuebles Centrales, ubicada en la calle de Cozumel No. 43, Piso 8, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, con un horario de 10:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que son inherentes, a este acto, a continuación el servidor público que presidió el acto el Mtro. Mauricio Israel Diéguez Trejo, Jefe del Área de Obra Básica, a nombre y en representación del Instituto Mexicano del Seguro Social y las personas que en ella intervienen firman la presente acta, no habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente siendo las 14:30 horas, del mismo día mes y año de su celebración.





ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NO. LO-50-GYR-050GYR984-N-21-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE CONSTANCIAS DE ESTABILIDAD Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA DIVERSOS INMUEBLES PERTENECIENTES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA	FIRMA	RUBRICA
Mtro. Mauricio Israel Diéguez Trejo	Jefe del Área de Obra Básica		
Arq. Nora Thelma Torres Sánchez	Unidad Compradora		
Lic. Juan Ignacio Campos Sevilla	Unidad Compradora		
Ing. Víctor Alberto Santiz Martínez	Área de Obra Básica		

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA	FIRMA	RUBRICA
Arq. Ariel Ruiz Martínez	Auditor		

POR LAS EMPRESAS LICITANTES

NOMBRE	REPRESENTANTE	FIRMA	RUBRICA
LM Arquitectos Asociados, S.A. de C.V.			

-----FIN DEL ACTA-----





**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-21-2023**

Con fundamento en los artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 68 de su Reglamento, y con base en los numerales II.9., II.11., II.12. II.13. y II.14. De la Convocatoria, se emite el presente Fallo relativo al Procedimiento de Licitación Pública Nacional **LO-50-GYR-050GYR984-N-21-2023**, para la adjudicación correspondiente a los servicios de **Elaboración de Constancias de Estabilidad y Seguridad Estructural para diversos inmuebles pertenecientes al Instituto Mexicano del Seguro Social a cargo de la División de Inmuebles Centrales en la Ciudad de México.**

I.- Al respecto, con base en el análisis y evaluación de la documentación Técnica y Económica realizada por el Titular de la División de Inmuebles Centrales y personal del área de Obra Básica, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.21. Apartado B, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, se determinó que la propuesta presentada por el licitante **LM ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.** cumple con lo solicitado en la convocatoria; no así las propuestas presentadas por los participantes: **GRUPO CONSTRUVIT, S. DE R.L. DE C.V., KCB ESPACIOS Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V., MELQUIADES RAUL MALDONADO HERRERA, CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA GAEN, S.A. DE C.V.,** conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	MOTIVOS DE DESECHAMIENTO
<p>GRUPO CONSTRUVIT, S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p>1.- Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral II.11.3. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad de ubicarse o no en los supuestos del párrafo segundo de la fracción VII del artículo 51, de la Ley (Documento 3). de la convocatoria, el cual menciona lo siguiente: <i>Artículo 51 de la LOPSRM. Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes: VII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente, hayan realizado o se encuentren realizando por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de dirección, coordinación y control de obra; preparación de especificaciones de construcción; presupuesto de los trabajos; selección o aprobación de materiales, equipos y procesos, así como la preparación de cualquier documento relacionado directamente con la convocatoria a la licitación, o bien, asesoren o intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación. De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que;</i></p>





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

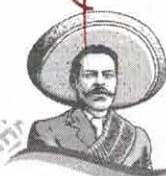
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-21-2023

GRUPO
CONSTRUVIT, S. DE
R.L. DE C.V.

indica que han realizado por si o a través de empresas que formen parte de su grupo empresarial, en virtud de otro contrato, estudios, planes o programas para la realización de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura en los que se incluyan trabajos de preparación de especificaciones de construcción, presupuesto, selección o aprobación de materiales, equipos o procesos. En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.4.** Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición; **II.14.6.** Se ubique al licitante, en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley;

2.-Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.4.** Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas **(Anexo 4, 4A Y 4B).** de la convocatoria, el cual menciona lo siguiente: *La relación deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia. (Anexo 4), El personal que el licitante proponga como responsable de la dirección, administración, control y ejecución de los trabajos, deberá presentar currículum de cada uno de los profesionales técnicos en el cual se mencionen los trabajos relacionados con el objeto de este procedimiento en los cuales ha colaborado.*

El licitante, deberá presentar carta de designación del superintendente (Anexo 4A), así como acreditar que el Superintendente de Obra propuesto cuenta con firma electrónica avanzada, debiendo anexar a la relación que se solicita, copia simple de la constancia expedida por la autoridad certificadora y/o comprobante de la consulta de la verificación de certificados en donde mencione que el estado de su Firma Electrónica es activo. Asimismo, deberá integrar el esquema estructural de la organización de cada uno de los profesionales técnicos mencionados en el anexo 4 y que se encargarán de la





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-21-2023

**GRUPO
CONSTRUVIT, S. DE
R.L. DE C.V.**

dirección y coordinación de los trabajos (Anexo 4b). Numeral de la convocatoria II.9.2. Comprobación de la experiencia, capacidad técnica y financiera. Por cuanto a la capacidad técnica: La plantilla mínima de personal técnico requerida para el desarrollo de los presentes estudios debe estar conformada por profesionistas calificados y con experiencia en trabajos cuyas características, complejidad y magnitud sean similares o mayores a las del objeto de los presentes Términos de Referencia. Los participantes no deben incluir en la plantilla de personal técnico, al personal administrativo de apoyo, (el personal administrativo debe ser considerado dentro del análisis, cálculo e integración del costo indirecto), y debe integrarse con base a lo siguiente: Plantilla Mínima de Personal Técnico Requerida

Cantidad	Personal	Grado académico	Experiencia;
1	Superintendente de Servicios	Ingeniero Civil, Ingeniero-Arquitecto	5 años de experiencia en la Dirección, Gerencia de Proyectos y/o Superintendente de Servicios.
1	especialista en Estructuras,	que cuenten con cedula profesional de: maestría o Licenciatura en Ingeniería Civil, Ingeniero Militar. Ingeniero-Arquitecto o Ingeniero Municipal (con Especialidad en Estructuras comprobable mediante cedula de especialidad)	5 años desarrollando y/o supervisando proyectos de unidades pertenecientes al grupo "A", con la aplicación del Reglamento de Construcción del DF y sus NTC vigentes.
1	corresponsable en Seguridad Estructural,	que cuenten con cedula profesional afín a la Ingeniería Civil y carnet como corresponsable en seguridad estructural vigente en la CDMX.	10 años de experiencia en la elaboración, revisión y supervisión de análisis y diseño estructural, que cuente con carnet vigente.

De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que; no cumple con la plantilla mínima de personal técnico requerida en el numeral II.9.2. de la convocatoria (Anexo 4), no presenta documento en el que se compruebe que cuentan con especialidad en estructuras o carnet como corresponsable en seguridad estructural vigente en la CDMX. (Anexo 4A). En ese sentido, de acuerdo con el numeral II.14. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral II.14.4. Incumpla con las

Handwritten blue signature/initials

Handwritten red signature/initials





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-21-2023

GRUPO
CONSTRUVIT, S. DE
R.L. DE C.V.

condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición; **II.14.13.** Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes: **c.** Cuando de currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección y administración para la ejecución de los trabajos objeto del procedimiento, no se compruebe la licitante en trabajos similares al objeto de este procedimiento y su capacidad técnica.

3.- Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.5.** Los que demuestran la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el licitante y su personal (**Anexo 5**). de la convocatoria, el cual **menciona lo siguiente:** *Se demostrará con la relación de los trabajos realizados por el licitante y los de su personal (Anexo 5), conteniendo los datos siguientes: Número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, el nombre de la contratante, nombre del personal que ha colaborado en estos trabajos con el licitante y que labore actualmente, descripción de las obras, ubicación, importes totales, importes ejercidos y por ejercer, el periodo de ejecución con fechas contractuales de inicio y termino, las que deberán corresponder a las ejecutadas o se encuentren en proceso y se contabilizarán para comprobar el tiempo de experiencia conforme lo establecido en el numeral II.9.2., del rubro de la experiencia, se entrega ejemplo de anexo como referencia. La información que se describa en el anexo, deberá soportarse con la documentación siguiente: Para obras en proceso, mediante copia simple del contrato y escrito emitido por la contratante donde manifieste su conformidad respecto a su cumplimiento. Para efectos de evaluación detallada, solamente se tomará en cuenta las obras que tengan un avance del 80% como mínimo. Para obras terminadas, con copia simple del contrato, del acta de recepción física de los trabajos y del documento en el que conste el finiquito; en caso de que aún no se formalice el finiquito, deberá presentar escrito emitido por parte de la contratante en el que exponga las razones que lo*





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-21-2023

GRUPO
CONSTRUVIT, S. DE
R.L. DE C.V.

motiven y el soporte documental correspondiente. La documentación presentada deberá corresponder a trabajos similares a los del presente procedimiento, de los cuales se observe que cuenta con la experiencia y capacidad técnica, en trabajos similares, deberá cumplir con los criterios de características, complejidad y magnitud que se establecen en el numeral II.9.2, de la presente convocatoria. Los licitantes que no hayan formalizado contratos con dependencias y entidades, deberán de presentar un escrito al ARC, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad tal circunstancia. Los trabajos realizados por su personal serán validados con los trabajos que ha realizado la empresa, por formar parte de ésta. La información de las obras que no cumplan con los requisitos solicitados en este apartado, se considerará que no comprueban experiencia. **Numeral de la convocatoria II.9.2.** Comprobación de la experiencia, capacidad técnica y financiera. Por cuanto a la capacidad técnica; Por cuanto a la experiencia: Los licitantes deberán contar como mínimo 3 años de experiencia contados a partir de las fechas de inicio y termino, las que deberán corresponder a las ejecutadas o se encuentren en proceso y se contabilizarán para comprobar el tiempo de experiencia en trabajos con características, complejidad y magnitud similares a la del objeto del presente procedimiento, así como la documentación que contenga la capacidad financiera que sustente la solvencia económica con la que cuenta, en la forma y términos establecidos en la presente convocatoria. Las características, complejidad y magnitud, atenderán a lo siguiente: Características: Se trata de la **"Elaboración de Constancias de Estabilidad y Seguridad Estructural para diversos inmuebles pertenecientes al Instituto Mexicano del Seguro Social a cargo de la División de Inmuebles Centrales en la Ciudad de México"** que, en consideración de las características actuales de los inmuebles, en su caso de la interacción entre los diferentes cuerpos, de sus condiciones estructurales, topográficas y geotécnicas; permita establecer cualitativamente el estado y comportamiento de la estructura conforme a los parámetros determinados por la Normatividad vigente y aplicable. Dicha constancia, debe evaluar y dictaminar





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-21-2023

GRUPO
CONSTRUVIT, S. DE
R.L. DE C.V.

lo procedente acerca de la viabilidad y procedencia para continuar las acciones programadas para la Unidad. Deberá ser elaborada y firmada por un especialista en estructuras y avalada por un Corresponsable en Seguridad Estructural, con objeto de que esta determine con un nivel alto de certeza en sus conclusiones, las condiciones y propiedades de la estructura o alguna problemática existente, con el objeto de catalogar el inmueble como una unidad altamente confiable en materia estructural. **De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que; no cumple con la experiencia y capacidad técnica requerida, los contratos que presenta no corresponden a los enlistados en el anexo, no comprueba trabajos similares a los objetos de la licitación. (Anexo 5).** En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14**. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.4**. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición; **II.14.13**. Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes: **d**. Cuando de los documentos que muestran la experiencia y capacidad técnica del licitante, se desprende que no cuenta con la experiencia y capacidad técnica requerida para la ejecución de los trabajos objeto del procedimiento.

4.-Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.8**. Documentos que acrediten la capacidad financiera **(Anexo 8)**. *El licitante deberá entregar en copia simple y legible, los documentos siguientes: 1.-Estados financieros dictaminados o no del último ejercicio fiscal, relativo a 2022, al menos deberá estar integrado por: Balance General (Anexo 8a), Estado de Resultados (Anexo 8b). 2.Declaración fiscal anual y/o parciales, del último ejercicio fiscal, relativo a 2022 (Anexo 8c). 3. Comparativo de razones financieras básicas, conforme al formato referente que se entrega, del último ejercicio fiscal, relativo a 2022 (Anexo 8d). El capital de trabajo neto que el licitante acredite de acuerdo a sus estados financieros, y/o mediante línea de crédito autorizada por una Institución Financiera, deberá ser suficiente para cubrir las erogaciones del*





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-21-2023

GRUPO
CONSTRUVIT, S. DE
R.L. DE C.V.

primer mes de su programa de ejecución general de los trabajos, contenido en su propuesta. 4. Cédula Profesional del Contador Público que respalda los Estados Financieros dictaminados o no, por ejercicio fiscal solicitado (Anexo 8e). 5. Cuando la capacidad financiera se complemente con línea de crédito, el licitante deberá anexar constancia expedida por una Institución Financiera en la que se señale que tiene autorizada una línea de crédito, que sumada o en su caso suceda al Capital Neto de Trabajo, sea suficiente para financiar los trabajos objeto del presente procedimiento. Para empresas de nueva creación, deberán presentar los documentos más actualizados a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, referidos en el presente numeral, en los casos que le resulten aplicables. La documentación solicitada en este numeral deberá ser presentada invariablemente en idioma español y las cifras expresadas en pesos mexicanos. De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que: No presenta Comparativo de razones financieras básicas del último ejercicio fiscal, relativo a 2022 de acuerdo con el formato y parámetros solicitados en las bases. (Anexo 8d), En ese sentido, de acuerdo con el numeral II.14. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral II.14.4. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición; II.14.13. Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes: e. Cuando de la valoración a los documentos que acrediten la capacidad financiera, se concluya por el IMSS, que esta no es aceptable. 5.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral II.12.12. Análisis, cálculo e integración del factor de salario real (Anexo 12) de la Convocatoria, el cual menciona lo siguiente: Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución. El licitante integrará la información a que se refiere este numeral, en formato libre, el cual deberá contener de manera enunciativa y no limitativa, la información mencionada





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-21-2023

Table with 2 columns: GRUPO CONSTRUVIT, S. DE R.L. DE C.V. and a detailed text block explaining the reasons for rejection based on technical and economic criteria.

Table with 2 columns: EMPRESA (K.C.B. ESPACIOS Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.) and MOTIVOS DE DESECHAMIENTO (1.- Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral II.11.3. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad de ubicarse o no en los supuestos del párrafo segundo de la fracción VII del artículo 51, de la Ley (Documento 3). de la convocatoria, el cual menciona lo siguiente: Artículo 51 de la LOPSRM. Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes: VII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente, hayan realizado o se encuentren realizando por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de dirección, coordinación y control de obra; preparación de especificaciones de construcción; presupuesto de los trabajos; selección o aprobación de materiales, equipos y procesos, así como la preparación de cualquier documento relacionado directamente





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-21-2023

K.C.B. ESPACIOS Y
ARQUITECTURA,
S.A. DE C.V.

con la convocatoria a la licitación, o bien, asesoren o intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación. De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que; indica que han realizado por si o a través de empresas que formen parte de su grupo empresarial, en virtud de otro contrato, estudios, planes o programas para la realización de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura en los que se incluyan trabajos de preparación de especificaciones de construcción, presupuesto, selección o aprobación de materiales, equipos o procesos. En ese sentido, de acuerdo con el numeral II.14. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral II.14.4. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición; II.14.6. Se ubique al licitante, en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley;

2.-Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral II.11.5. Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el representante de la persona moral, manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer por sí o por su representada, debiendo contener los datos siguientes, **(Documento 5) de la convocatoria, el cual menciona lo siguiente:** De la persona moral:

- Clave de Registro Federal de Contribuyentes;
- Denominación o razón social;
- Descripción del objeto social de la empresa;
- Relación de los nombres de los accionistas; y
- Número y fecha de las escrituras públicas, en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante:

- Nombre del Apoderado;
- Número y fecha de los instrumentos notariales, de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición,





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-21-2023

<p>K.C.B. ESPACIOS Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.</p>	<p>señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público.</p> <p>Deberá incluir copia simple de los documentos que acrediten la información del escrito, así como presentar los documentos originales para cotejo el día del acto de presentación y apertura de proposiciones. De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que; No presenta copia simple de los documentos que acrediten la información del escrito, En ese sentido, de acuerdo con el numeral II.14. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral II.14.2. Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones;</p> <p>3.-Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral II.12.2. Descripción de la planeación integral que el licitante propone para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo para ejecución de los trabajos, la cual deberá presentarse en 2 (dos) apartados: (Anexo 2). de la convocatoria, el cual menciona lo siguiente: a)De la planeación integral. El licitante deberá describir la metodología y la(s) estrategia(s) que propone utilizar y aplicar en el proceso de planeación, ejecución, dirección y control de la obra, para hacer factible la ejecución total de los trabajos en el plazo establecido por el IMSS, debiendo considerar las características, magnitud y complejidad de los trabajos objeto del procedimiento. Aspectos técnicos y administrativos: Se deberá describir la metodología y estrategias que utilizará y aplicará en la ejecución de los trabajos, incluyendo los elementos del proceso de administración en la obra, tales como: la organización y logística de traslado de personal, maquinaria y equipo de construcción, suministro de materiales y equipo de instalación permanente, entre otros aspectos; la estrategia que aplicará en la ejecución de los trabajos y de la supervisión que efectuará su plantilla técnica, elaboración y trámite de los documentos de pago, así como el control y dirección de la obra, determinando la cantidad y distribución de frentes de trabajo, clasificados por área, identificando la especialidad, tomando como base los diferentes cuerpos y niveles, de manera congruente con el programa de</p>
--	---





**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-21-2023**

**K.C.B. ESPACIOS Y
ARQUITECTURA,
S.A. DE C.V.**

ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos quincenales, dividido en especialidades, partidas y del total de los conceptos de trabajo, hasta el finiquito de los mismos. Para el desarrollo de la planeación, el licitante deberá considerar cuando menos las actividades que adelante se establecen de manera enunciativa mas no limitativa, considerando que su desarrollo esté directamente vinculado con el objeto de los trabajos, es decir que sea congruente con las características, complejidad y magnitud de la obra objeto del procedimiento.

- Actividades preliminares en campo. · Descripción de los trabajos previos y auxiliares que se requieran para la ejecución de los trabajos. ·Organización de personal técnico-administrativo, en campo y soporte de sus oficinas centrales.*
- Señalar la forma en que incorporará e intervendrán en la obra, los profesionales técnicos que conformen su plantilla.*
- Implementación del plan de seguridad e higiene. B) Del procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos. En congruencia con lo determinado en la Planeación Integral, el licitante describirá las actividades que proponga aplicar en los trabajos de la **“Elaboración de Constancias de Estabilidad y Seguridad Estructural para diversos inmuebles pertenecientes al Instituto Mexicano del Seguro Social a cargo de la División de Inmuebles Centrales en la Ciudad de México”** considerando, entre otros, los aspectos siguientes: El licitante deberá describir de manera detallada, las actividades que constituyen el procedimiento constructivo que empleará en la ejecución de los trabajos, considerando las especialidades, partidas y conceptos de obra que integran el catálogo de conceptos, que contiene descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, guardando congruencia con las actividades precedentes, subsecuentes y en su caso, simultáneas, establecidas en el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos quincenales, dividido en especialidades, partidas y del total de los conceptos de trabajo, considerando en su caso las restricciones técnicas que procedan conforme al proyecto*





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-21-2023

K.C.B. ESPACIOS Y
ARQUITECTURA,
S.A. DE C.V.

ejecutivo autorizado. Lo anterior, a efecto de que el licitante demuestre el grado de conocimiento, su capacidad técnica y experiencia en la obra a ejecutar, al haber realizado obras similares en magnitud y complejidad y el IMSS cuente con elementos para evaluar estos aspectos. De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que; no describe la metodología y la estrategia que propone utilizar y aplicar en el proceso de planeación, ejecución, dirección y control de la obra conforme a lo solicitado en la convocatoria (a.- de planeación integral.), no describe de manera detalla, las actividades que constituyen el procedimiento constructivo que empleará en la ejecución de los trabajos. (b.- del procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos.). En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.4.** Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición; **II.14.13.** Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes: **b.** Cuando de la descripción de la planeación integral para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo propuesto se desprenda que no puede dar cumplimiento a la obra objeto del procedimiento en la forma y términos requeridos en la presente convocatoria.

4.-Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.4.** Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas **(Anexo 4, 4A Y 4B).** de la convocatoria, el cual menciona lo siguiente: *La relación deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia. (Anexo 4), El personal que el licitante proponga como responsable de la dirección, administración, control y ejecución de los trabajos, deberá presentar currículum de cada uno de los*





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-21-2023

K.C.B. ESPACIOS Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.

profesionales técnicos en el cual se mencionen los trabajos relacionados con el objeto de este procedimiento en los cuales ha colaborado.

El licitante, deberá presentar carta de designación del superintendente (**Anexo 4A**), así como acreditar que el Superintendente de Obra propuesto cuenta con firma electrónica avanzada, debiendo anexar a la relación que se solicita, copia simple de la constancia expedida por la autoridad certificadora y/o comprobante de la consulta de la verificación de certificados en donde mencione que el estado de su Firma Electrónica es activo. Asimismo, deberá integrar el esquema estructural de la organización de cada uno de los profesionales técnicos mencionados en el anexo 4 y que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos (**Anexo 4b**). **De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que; no presenta la Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables. (Anexo 4), No presenta carta de designación de superintendente, (Anexo 4A). No Presenta el esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos, (Anexo 4B).** En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14**. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.2**. Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones

5.-Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.5**. Los que demuestran la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el licitante y su personal (**Anexo 5**). **de la convocatoria, el cual menciona lo siguiente:** Se demostrará con la relación de los trabajos realizados por el licitante y los de su personal (**Anexo 5**), conteniendo los datos siguientes: Número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, el nombre de la contratante, nombre del personal que ha colaborado en estos trabajos con el licitante y que labore actualmente, descripción de las obras, ubicación, importes totales, importes ejercidos y por ejercer, el

Handwritten blue and red marks on the right margin.





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-21-2023

K.C.B. ESPACIOS Y
ARQUITECTURA,
S.A. DE C.V.

periodo de ejecución con fechas contractuales de inicio y termino, las que deberán corresponder a las ejecutadas o se encuentren en proceso y se contabilizarán para comprobar el tiempo de experiencia conforme lo establecido en el numeral II.9.2., del rubro de la experiencia, se entrega ejemplo de anexo como referencia. La información que se describa en el anexo, deberá soportarse con la documentación siguiente: Para obras en proceso, mediante copia simple del contrato y escrito emitido por la contratante donde manifieste su conformidad respecto a su cumplimiento. Para efectos de evaluación detallada, solamente se tomará en cuenta las obras que tengan un avance del 80% como mínimo. Para obras terminadas, con copia simple del contrato, del acta de recepción física de los trabajos y del documento en el que conste el finiquito; en caso de que aún no se formalice el finiquito, deberá presentar escrito emitido por parte de la contratante en el que exponga las razones que lo motiven y el soporte documental correspondiente. La documentación presentada deberá corresponder a trabajos similares a los del presente procedimiento, de los cuales se observe que cuenta con la experiencia y capacidad técnica, en trabajos similares, deberá cumplir con los criterios de características, complejidad y magnitud que se establecen en el numeral II.9.2, de la presente convocatoria. Los licitantes que no hayan formalizado contratos con dependencias y entidades, deberán de presentar un escrito al ARC, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad tal circunstancia. Los trabajos realizados por su personal serán validados con los trabajos que ha realizado la empresa, por formar parte de ésta. La información de las obras que no cumplan con los requisitos solicitados en este apartado, se considerará que no comprueban experiencia. **De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que; no presenta la relación de los trabajos realizados por el participante y los de su personal, ni copia de contratos, actas entrega y finiquitos de obra (Anexo 5).** En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.2.** Por la falta de





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-21-2023

**K.C.B. ESPACIOS Y
ARQUITECTURA,
S.A. DE C.V.**

información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones

6.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.8.** Documentos que acrediten la capacidad financiera **(Anexo 8)**. *El licitante deberá entregar en copia simple y legible, los documentos siguientes: 1.- Estados financieros dictaminados o no del último ejercicio fiscal, relativo a 2022, al menos deberá estar integrado por: Balance General (Anexo 8a), Estado de Resultados (Anexo 8b). 2. Declaración fiscal anual y/o parciales, del último ejercicio fiscal, relativo a 2022 (Anexo 8c). 3. Comparativo de razones financieras básicas, conforme al formato referente que se entrega, del último ejercicio fiscal, relativo a 2022 (Anexo 8d). El capital de trabajo neto que el licitante acredite de acuerdo a sus estados financieros, y/o mediante línea de crédito autorizada por una Institución Financiera, deberá ser suficiente para cubrir las erogaciones del primer mes de su programa de ejecución general de los trabajos, contenido en su propuesta. 4. Cédula Profesional del Contador Público que respalda los Estados Financieros dictaminados o no, por ejercicio fiscal solicitado (Anexo 8e). 5. Cuando la capacidad financiera se complemente con línea de crédito, el licitante deberá anexar constancia expedida por una Institución Financiera en la que se señale que tiene autorizada una línea de crédito, que sumada o en su caso suceda al Capital Neto de Trabajo, sea suficiente para financiar los trabajos objeto del presente procedimiento. Para empresas de nueva creación, deberán presentar los documentos más actualizados a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, referidos en el presente numeral, en los casos que le resulten aplicables. La documentación solicitada en este numeral deberá ser presentada invariablemente en idioma español y las cifras expresadas en pesos mexicanos. De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que: Presenta el balance general del último ejercicio fiscal, relativo a 2022 (ANEXO 8a) NO Presenta el estado de resultados del último ejercicio fiscal, relativo a 2022 (ANEXO 8b) No presenta Comparativo de razones financieras básicas del último ejercicio fiscal, relativo a 2022 de acuerdo con el formato y parámetros solicitados en*





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-21-2023

K.C.B. ESPACIOS Y
ARQUITECTURA,
S.A. DE C.V.

las bases. (Anexo 8d), En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.4.** Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición; **II.14.13.** Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes: **e.** Cuando de la valoración a los documentos que acrediten la capacidad financiera, se concluya por el IMSS, que esta no es aceptable.

7.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.9.** Relación de maquinaria y equipo de construcción que utilizará en la ejecución de la obra (**Anexo 9**) de la Convocatoria, **el cual menciona lo siguiente:** *La relación deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia. El licitante integrará en el Anexo a que se refiere este numeral, la relación de la maquinaria y equipo de construcción que utilizará, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de éstos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, en este caso deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad expedida por la arrendadora. De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que: La relación que presenta no contiene lo datos solicitados en la convocatoria,* En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.2.** Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones.

8.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.11.** Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición (**Anexo 11**) de la Convocatoria, **el**





**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-21-2023**

**K.C.B. ESPACIOS Y
ARQUITECTURA,
S.A. DE C.V.**

cual menciona lo siguiente: *El listado deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia. El licitante integrará la información a que se refiere el presente numeral, en formato libre, el cual deberá contener de manera enunciativa y no limitativa el listado del total de los insumos que intervienen en la integración de la proposición, para la ejecución de los trabajos objeto de la presente convocatoria agrupados por materiales, equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes. Cuando se indique en el listado marca y modelo, ésta preferentemente corresponderá a la especificada en la descripción del concepto a desarrollar, en caso de no existir la marca y/o modelo o de proponer una diferente, ésta deberá cumplir como mínimo con las mismas especificaciones técnicas, de calidad, duración y garantía a la señalada en dicho concepto. Los insumos que integren el listado, deberán apegarse a las normas de calidad y especificaciones técnicas establecidas por el IMSS en el catálogo de conceptos y en los anexos técnicos de la presente convocatoria. En caso de que los equipos de instalación permanente requieran folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español. El listado deberá relacionarse preferentemente en orden alfabético. **De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que: no presenta completo el listado de los insumos que va a emplear en la ejecución de los trabajos, solo integra el equipo de instalación permanente,** En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.2.** Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones.*

Handwritten blue and red marks on the right margin.





**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-21-2023**

**K.C.B. ESPACIOS Y
ARQUITECTURA,
S.A. DE C.V.**

9.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.12.** Análisis, cálculo e integración del factor de salario real (**Anexo 12**) de la Convocatoria, **el cual menciona lo siguiente:** *Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución. El licitante integrará la información a que se refiere este numeral, en formato libre, el cual deberá contener de manera enunciativa y no limitativa, la información mencionada en el ejemplo de anexo entregado en la presente convocatoria, cuya integración y cálculo se deberá realizar conforme a lo previsto en los artículos 191 y 192 del Reglamento, adjuntando el comprobante actualizado del riesgo de trabajo, así como el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios. De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que; no adjunta el comprobante actualizado del riesgo de trabajo, En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.2.** Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones; **II.14.4.** Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición;*

10.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.15.** Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (**Anexo 15**). **de la Convocatoria, el cual menciona lo siguiente:** *Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia. El licitante deberá integrar la información a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa mas no limitativa, los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados, que realice el contratista para dar cumplimiento al programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos quincenales, en caso*

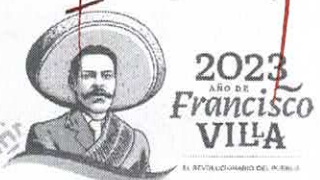




FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-21-2023

K.C.B. ESPACIOS Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.

de haber considerado recursos contratados, se deberán respaldar mediante el escrito emitido por la Institución Financiera, que en su caso haya considerado en la acreditación de la capacidad financiera. Para el cálculo, la tasa de interés aplicable estará definida con base en un indicador económico específico, como podría ser: la Tasa de Interés Interbancario y de Equilibrio (TIIE), Tasa Interbancaria Promedio (TIP) o Costo Porcentual Promedio (CPP), del cual, deberá anexar comprobante emitido por la institución financiera consultada, considerando en su caso los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución financiera, la cual permanecerá constante en la integración de los precios. **De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que; no adjunta el comprobante emitido por la institución financiera consultada,** En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.2.** Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones; **II.14.4.** Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición; **II.-** Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.19.** Catálogo de Conceptos (**Anexo 19**) de la Convocatoria, **el cual menciona lo siguiente:** El licitante integrará el catálogo de conceptos a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa mas no limitativa, el precio unitario con número y letra de cada uno de los conceptos, los cuales corresponden al análisis de los precios unitarios integrados en el Anexo 10, así como los importes por especialidad, partidas y monto total de la proposición. Este documento constituye el presupuesto de los trabajos que servirá para formalizar el contrato correspondiente. **De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que el catálogo de conceptos que presenta no corresponde al que se entregó anexo a la convocatoria** En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-21-2023

K.C.B. ESPACIOS Y
ARQUITECTURA,
S.A. DE C.V.

convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.4**. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición;

12.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.20**. Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos quincenales, dividido en especialidad, partidas y del total de los conceptos de trabajo, **(Anexo 20)** de la Convocatoria, **el cual menciona lo siguiente:** *Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución. El licitante deberá integrar la información a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa mas no limitativa, el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos quincenales, dividido en especialidades y partidas, así como del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagrama de barras, indicando la duración, fechas de inicio y término, porcentajes y montos acumulados y totales, se entrega ejemplo de anexo como referencia. De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que presenta el programa de ejecución de los trabajos convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, debiendo ser quincenales, En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14**. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.4**. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición;*

13.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.21**. Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en periodos quincenales para los siguientes rubros, los cuales deberán contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra





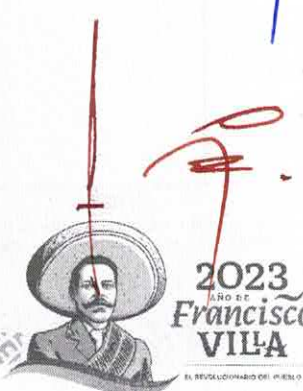
FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-21-2023

K.C.B. ESPACIOS Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.

objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia:

- a. De la mano de obra (Anexo 21).
b. De la maquinaria y equipo de construcción, (Anexo 22).
c. De los materiales y equipos de instalación permanente en su totalidad, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos preferentemente relacionarlos en orden alfabético (Anexo 23).
d. De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (Anexo 24).
En ese sentido, de acuerdo con el numeral II.14. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral II.14.2. Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones;
En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 38, 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 69 fracciones I y II de su Reglamento, se desecha la propuesta del licitante K.C.B. ESPACIOS Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.

Handwritten blue and red marks on the right side of the page.





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-21-2023

Table with 2 columns: EMPRESA and MOTIVOS DE DESECHAMIENTO. The first row lists MELQUIADES RAUL MALDONADO HERRERA and details reasons for disqualification, including non-compliance with technical requirements and legal conditions.





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-21-2023

MELQUIADES RAUL
MALDONADO
HERRERA

facultades suficientes para comprometer por sí o por su representada, debiendo contener los datos siguientes, **(Documento 5) de la convocatoria, el cual menciona lo siguiente:** De la persona moral:

- Clave de Registro Federal de Contribuyentes;
- Denominación o razón social;
- Descripción del objeto social de la empresa;
- Relación de los nombres de los accionistas; y
- Número y fecha de las escrituras públicas, en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante:

- Nombre del Apoderado;
- Número y fecha de los instrumentos notariales, de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público.

Deberá incluir copia simple de los documentos que acrediten la información del escrito, así como presentar los documentos originales para cotejo el día del acto de presentación y apertura de proposiciones. **De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que; No presenta copia simple de los documentos que acrediten la información del escrito,** En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14**. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.2**. Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones;

3.-Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.2**. Descripción de la planeación integral que el licitante propone para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo para ejecución de los trabajos, la cual deberá presentarse en 2 (dos) apartados: **(Anexo 2). de la convocatoria, el cual menciona lo siguiente: a)De la planeación integral. El licitante deberá describir la metodología y la(s) estrategia(s) que propone utilizar y aplicar en el proceso de**





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-21-2023

**MELQUIADES RAUL
MALDONADO
HERRERA**

planeación, ejecución, dirección y control de la obra, para hacer factible la ejecución total de los trabajos en el plazo establecido por el IMSS, debiendo considerar las características, magnitud y complejidad de los trabajos objeto del procedimiento. Aspectos técnicos y administrativos: Se deberá describir la metodología y estrategias que utilizará y aplicará en la ejecución de los trabajos, incluyendo los elementos del proceso de administración en la obra, tales como: la organización y logística de traslado de personal, maquinaria y equipo de construcción, suministro de materiales y equipo de instalación permanente, entre otros aspectos; la estrategia que aplicará en la ejecución de los trabajos y de la supervisión que efectuará su plantilla técnica, elaboración y trámite de los documentos de pago, así como el control y dirección de la obra, determinando la cantidad y distribución de frentes de trabajo, clasificados por área, identificando la especialidad, tomando como base los diferentes cuerpos y niveles, de manera congruente con el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos quincenales, dividido en especialidades, partidas y del total de los conceptos de trabajo, hasta el finiquito de los mismos. Para el desarrollo de la planeación, el licitante deberá considerar cuando menos las actividades que adelante se establecen de manera enunciativa mas no limitativa, considerando que su desarrollo esté directamente vinculado con el objeto de los trabajos, es decir que sea congruente con las características, complejidad y magnitud de la obra objeto del procedimiento.

- Actividades preliminares en campo. · Descripción de los trabajos previos y auxiliares que se requieran para la ejecución de los trabajos. ·Organización de personal técnico-administrativo, en campo y soporte de sus oficinas centrales.*
- Señalar la forma en que incorporará e intervendrán en la obra, los profesionales técnicos que conformen su plantilla.*
- Implementación del plan de seguridad e higiene. B) Del procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos. En congruencia con lo determinado en la Planeación Integral, el licitante describirá las actividades que proponga aplicar en los trabajos de la **"Elaboración de Constancias de Estabilidad y***





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-21-2023

MELQUIADES RAUL
MALDONADO
HERRERA

Seguridad Estructural para diversos inmuebles pertenecientes al Instituto Mexicano del Seguro Social a cargo de la División de Inmuebles Centrales en la Ciudad de México

considerando, entre otros, los aspectos siguientes: El licitante deberá describir de manera detallada, las actividades que constituyen el procedimiento constructivo que empleará en la ejecución de los trabajos, considerando las especialidades, partidas y conceptos de obra que integran el catálogo de conceptos, que contiene descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, guardando congruencia con las actividades precedentes, subsecuentes y en su caso, simultáneas, establecidas en el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos quincenales, dividido en especialidades, partidas y del total de los conceptos de trabajo, considerando en su caso las restricciones técnicas que procedan conforme al proyecto ejecutivo autorizado. Lo anterior, a efecto de que el licitante demuestre el grado de conocimiento, su capacidad técnica y experiencia en la obra a ejecutar, al haber realizado obras similares en magnitud y complejidad y el IMSS cuente con elementos para evaluar estos aspectos. **De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que; no describe la metodología y la estrategia que propone utilizar y aplicar en el proceso de planeación, ejecución, dirección y control de la obra conforme a lo solicitado en la convocatoria (a.- de planeación integral.), no describe de manera detalla, las actividades que constituyen el procedimiento constructivo que empleará en la ejecución de los trabajos. (b.- del procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos).** En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14**. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.4**. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición; **II.14.13**. Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes: **b**. Cuando de la descripción





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-21-2023

MELQUIADES RAUL
MALDONADO
HERRERA

de la planeación integral para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo propuesto se desprenda que no puede dar cumplimiento a la obra objeto del procedimiento en la forma y términos requeridos en la presente convocatoria.

4.-Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral II.12.4. Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas (Anexo 4, 4A Y 4B). de la convocatoria, el cual menciona lo siguiente: La relación deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia. (Anexo 4), El personal que el licitante proponga como responsable de la dirección, administración, control y ejecución de los trabajos, deberá presentar currículum de cada uno de los profesionales técnicos en el cual se mencionen los trabajos relacionados con el objeto de este procedimiento en los cuales ha colaborado.

El licitante, deberá presentar carta de designación del superintendente (Anexo 4A), así como acreditar que el Superintendente de Obra propuesto cuenta con firma electrónica avanzada, debiendo anexar a la relación que se solicita, copia simple de la constancia expedida por la autoridad certificadora y/o comprobante de la consulta de la verificación de certificados en donde mencione que el estado de su Firma Electrónica es activo. Asimismo, deberá integrar el esquema estructural de la organización de cada uno de los profesionales técnicos mencionados en el anexo 4 y que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos (Anexo 4b). De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que; No presenta carta de designación de superintendente, (Anexo 4A). No Presenta el esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos, (Anexo 4B). En ese sentido, de acuerdo con el numeral II.14. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-21-2023

MELQUIADES RAUL
MALDONADO
HERRERA

prevista en el numeral **II.14.2.** Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones

5.- Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.5.** Los que demuestran la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el licitante y su personal (**Anexo 5). de la convocatoria, el cual menciona lo siguiente:** *Se demostrará con la relación de los trabajos realizados por el licitante y los de su personal (Anexo 5), conteniendo los datos siguientes: Número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, el nombre de la contratante, nombre del personal que ha colaborado en estos trabajos con el licitante y que labore actualmente, descripción de las obras, ubicación, importes totales, importes ejercidos y por ejercer, el periodo de ejecución con fechas contractuales de inicio y termino, las que deberán corresponder a las ejecutadas o se encuentren en proceso y se contabilizarán para comprobar el tiempo de experiencia conforme lo establecido en el numeral II.9.2., del rubro de la experiencia, se entrega ejemplo de anexo como referencia. La información que se describa en el anexo, deberá soportarse con la documentación siguiente: Para obras en proceso, mediante copia simple del contrato y escrito emitido por la contratante donde manifieste su conformidad respecto a su cumplimiento. Para efectos de evaluación detallada, solamente se tomará en cuenta las obras que tengan un avance del 80% como mínimo. Para obras terminadas, con copia simple del contrato, del acta de recepción física de los trabajos y del documento en el que conste el finiquito; en caso de que aún no se formalice el finiquito, deberá presentar escrito emitido por parte de la contratante en el que exponga las razones que lo motiven y el soporte documental correspondiente. La documentación presentada deberá corresponder a trabajos similares a los del presente procedimiento, de los cuales se observe que cuenta con la experiencia y capacidad técnica, en trabajos similares, deberá cumplir con los criterios de características, complejidad y magnitud que se establecen en el numeral II.9.2, de la presente convocatoria. Los licitantes que no*





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-21-2023

MELQUIADES RAUL
MALDONADO
HERRERA

hayan formalizado contratos con dependencias y entidades, deberán de presentar un escrito al ARC, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad tal circunstancia. Los trabajos realizados por su personal serán validados con los trabajos que ha realizado la empresa, por formar parte de ésta. La información de las obras que no cumplan con los requisitos solicitados en este apartado, se considerará que no comprueban experiencia. **De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que; la relación de los trabajos realizados por el participante y los de su personal no contiene la información solicitada en la convocatoria, no presenta copia de contratos, actas entrega y finiquitos de obra. (Anexo 5).** En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14**. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.2**. Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones

6.-Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.8**. Documentos que acrediten la capacidad financiera **(Anexo 8)**. El licitante deberá entregar en copia simple y legible, los documentos siguientes: 1.-Estados financieros dictaminados o no del último ejercicio fiscal, relativo a 2022, al menos deberá estar integrado por: Balance General **(Anexo 8a)**, Estado de Resultados **(Anexo 8b)**. 2.Declaración fiscal anual y/o parciales, del último ejercicio fiscal, relativo a 2022 **(Anexo 8c)**. 3. Comparativo de razones financieras básicas, conforme al formato referente que se entrega, del último ejercicio fiscal, relativo a 2022 **(Anexo 8d)**. El capital de trabajo neto que el licitante acredite de acuerdo a sus estados financieros, y/o mediante línea de crédito autorizada por una Institución Financiera, deberá ser suficiente para cubrir las erogaciones del primer mes de su programa de ejecución general de los trabajos, contenido en su propuesta. 4. Cédula Profesional del Contador Público que respalda los Estados Financieros dictaminados o no, por ejercicio fiscal solicitado **(Anexo 8e)**. 5. Cuando la capacidad financiera se complemente con línea de crédito, el licitante deberá anexar constancia expedida por una Institución Financiera en la que se señale que tiene autorizada una línea de





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-21-2023

MELQUIADES RAUL MALDONADO HERRERA

crédito, que sumada o en su caso suceda al Capital Neto de Trabajo, sea suficiente para financiar los trabajos objeto del presente procedimiento. Para empresas de nueva creación, deberán presentar los documentos más actualizados a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, referidos en el presente numeral, en los casos que le resulten aplicables. La documentación solicitada en este numeral deberá ser presentada invariablemente en idioma español y las cifras expresadas en pesos mexicanos. De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que: Presenta el balance general del último ejercicio fiscal, relativo a 2022 (ANEXO 8a) NO Presenta el estado de resultados del último ejercicio fiscal, relativo a 2022 (ANEXO 8b) NO Presenta la declaración fiscal anual del último ejercicio fiscal, relativo a 2022 (ANEXO 8c) No presenta Comparativo de razones financieras básicas del último ejercicio fiscal, relativo a 2022 de acuerdo con el formato y parámetros solicitados en las bases. (Anexo 8d), En ese sentido, de acuerdo con el numeral II.14. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral II.14.4. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición; II.14.13. Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes: e. Cuando de la valoración a los documentos que acrediten la capacidad financiera, se concluya por el IMSS, que esta no es aceptable.

7.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral II.12.9. Relación de maquinaria y equipo de construcción que utilizará en la ejecución de la obra (Anexo 9) de la Convocatoria, el cual menciona lo siguiente: La relación deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia. El licitante integrará en el Anexo a que se refiere este numeral, la relación de la maquinaria y equipo de construcción que utilizará, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-21-2023

MELQUIADES RAUL
MALDONADO
HERRERA

fecha en que se dispondrá de éstos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, en este caso deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad expedida por la arrendadora. **De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que: La relación que presenta no contiene lo datos solicitados en la convocatoria,** En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.2.** Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones.

8.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.10.** Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo (**Anexo 10**) de la Convocatoria, **el cual menciona lo siguiente:** Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia. El licitante integrará los análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo a que se refiere este numeral, en formato libre, determinados, estructurados e integrados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos. **De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que: NO presenta análisis de los precios unitarios de los conceptos de trabajo determinados, estructurados e integrados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, no incluye cargos adicionales,** En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.2.** Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones.





**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-21-2023**

**MELQUIADES RAUL
MALDONADO
HERRERA**

9.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.11**. Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición (**Anexo 11**) de la Convocatoria, **el cual menciona lo siguiente:** *El listado deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia. El licitante integrará la información a que se refiere el presente numeral, en formato libre, el cual deberá contener de manera enunciativa y no limitativa el listado del total de los insumos que intervienen en la integración de la proposición, para la ejecución de los trabajos objeto de la presente convocatoria agrupados por materiales, equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes. Cuando se indique en el listado marca y modelo, ésta preferentemente corresponderá a la especificada en la descripción del concepto a desarrollar, en caso de no existir la marca y/o modelo o de proponer una diferente, ésta deberá cumplir como mínimo con las mismas especificaciones técnicas, de calidad, duración y garantía a la señalada en dicho concepto. Los insumos que integren el listado, deberán apegarse a las normas de calidad y especificaciones técnicas establecidas por el IMSS en el catálogo de conceptos y en los anexos técnicos de la presente convocatoria. En caso de que los equipos de instalación permanente requieran folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español. El listado deberá relacionarse preferentemente en orden alfabético. De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que: no presenta completo el listado de los insumos que va a emplear en la ejecución de los trabajos, solo integra el equipo de instalación permanente,* En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14**. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.2**. Por la falta de información o documentos, el





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-21-2023

MELQUIADES RAUL
MALDONADO
HERRERA

IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones.

10.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.12.** Análisis, cálculo e integración del factor de salario real (**Anexo 12**) de la Convocatoria, **el cual menciona lo siguiente:** *Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución. El licitante integrará la información a que se refiere este numeral, en formato libre, el cual deberá contener de manera enunciativa y no limitativa, la información mencionada en el ejemplo de anexo entregado en la presente convocatoria, cuya integración y cálculo se deberá realizar conforme a lo previsto en los artículos 191 y 192 del Reglamento, adjuntando el comprobante actualizado del riesgo de trabajo, así como el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios. De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que; no adjunta el comprobante actualizado del riesgo de trabajo, En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.2.** Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones; **II.14.4.** Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición;*

11.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.15.** Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (**Anexo 15**). **de la Convocatoria, el cual menciona lo siguiente:** *Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia. El licitante deberá integrar la información a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa mas no limitativa, los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados, que realice el contratista para dar cumplimiento al programa de ejecución convenido*





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-21-2023

MELQUIADES RAUL
MALDONADO
HERRERA

conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos quincenales, en caso de haber considerado recursos contratados, se deberán respaldar mediante el escrito emitido por la Institución Financiera, que en su caso haya considerado en la acreditación de la capacidad financiera. Para el cálculo, la tasa de interés aplicable estará definida con base en un indicador económico específico, como podría ser: la Tasa de Interés Interbancario y de Equilibrio (TIIE), Tasa Interbancaria Promedio (TIP) o Costo Porcentual Promedio (CPP); del cual, deberá anexar comprobante emitido por la institución financiera consultada, considerando en su caso los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución financiera, la cual permanecerá constante en la integración de los precios. **De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que; no adjunta el comprobante emitido por la institución financiera consultada,** En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.2.** Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones; **II.14.4.** Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición;
12.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.19.** Catálogo de Conceptos (**Anexo 19**) de la Convocatoria, **el cual menciona lo siguiente:** El licitante integrará el catálogo de conceptos a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa mas no limitativa, el precio unitario con número y letra de cada uno de los conceptos, los cuales corresponden al análisis de los precios unitarios integrados en el Anexo 10, así como los importes por especialidad, partidas y monto total de la proposición. Este documento constituye el presupuesto de los trabajos que servirá para formalizar el contrato correspondiente. **De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que el catálogo de conceptos que presenta no corresponde al que se**





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-21-2023

MELQUIADES RAUL
MALDONADO
HERRERA

entregó anexo a la convocatoria En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.4.** Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición;

13.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.20.** Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos quincenales, dividido en especialidad, partidas y del total de los conceptos de trabajo, **(Anexo 20)** de la Convocatoria, **el cual menciona lo siguiente:** *Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución. El licitante deberá integrar la información a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa mas no limitativa, el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos quincenales, dividido en especialidades y partidas, así como del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagrama de barras, indicando la duración, fechas de inicio y término, porcentajes y montos acumulados y totales, se entrega ejemplo de anexo como referencia. De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que presenta el programa de ejecución de los trabajos convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, debiendo ser quincenales, En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.4.** Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición;*

14.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.21.** Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en periodos quincenales para los siguientes rubros, los cuales deberán contener número de





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-21-2023

MELQUIADES RAUL MALDONADO HERRERA

procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia:

- a. De la mano de obra (Anexo 21).
b. De la maquinaria y equipo de construcción, (Anexo 22).
c. De los materiales y equipos de instalación permanente en su totalidad, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos preferentemente relacionarlos en orden alfabético (Anexo 23).
d. De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (Anexo 24). de la Convocatoria, el cual menciona lo siguiente: La plantilla que relacione el licitante en este anexo deberá ser coincidente con el personal que se menciona en el Anexo 4. De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que; no presenta los programas De la mano de obra (Anexo 21), De la maquinaria y equipo de construcción, (Anexo 22), De los materiales y equipos de instalación permanente en su totalidad, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos preferentemente relacionarlos en orden alfabético (Anexo 23). y De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (Anexo 24). En ese sentido, de acuerdo con el numeral II.14. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral II.14.2. Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones; En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 38, 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 69 fracciones I y II de su Reglamento, se desecha la propuesta del licitante MELQUIADES RAUL MALDONADO HERRERA





**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-21-2023**

EMPRESA	MOTIVOS DE DESECHAMIENTO
<p>CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA GAEN S.A. DE C.V.</p>	<p>1.- Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral II.12.5. Los que demuestran la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el licitante y su personal (Anexo 5). de la convocatoria, el cual menciona lo siguiente: <i>Se demostrará con la relación de los trabajos realizados por el licitante y los de su personal (Anexo 5), conteniendo los datos siguientes: Número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, el nombre de la contratante, nombre del personal que ha colaborado en estos trabajos con el licitante y que labore actualmente, descripción de las obras, ubicación, importes totales, importes ejercidos y por ejercer, el periodo de ejecución con fechas contractuales de inicio y termino, las que deberán corresponder a las ejecutadas o se encuentren en proceso y se contabilizarán para comprobar el tiempo de experiencia conforme lo establecido en el numeral II.9.2., del rubro de la experiencia, se entrega ejemplo de anexo como referencia. La información que se describa en el anexo, deberá soportarse con la documentación siguiente: <u>Para obras en proceso</u>, mediante copia simple del contrato y escrito emitido por la contratante donde manifieste su conformidad respecto a su cumplimiento. Para efectos de evaluación detallada, solamente se tomará en cuenta las obras que tengan un avance del 80% como mínimo. <u>Para obras terminadas</u>, con copia simple del contrato, del acta de recepción física de los trabajos y del documento en el que conste el finiquito; en caso de que aún no se formalice el finiquito, deberá presentar escrito emitido por parte de la contratante en el que exponga las razones que lo motiven y el soporte documental correspondiente. La documentación presentada deberá corresponder a trabajos similares a los del presente procedimiento, de los cuales se observe que cuenta con la experiencia y capacidad técnica, en trabajos similares, deberá cumplir con los criterios de características, complejidad y magnitud que se establecen en el numeral II.9.2, de la presente convocatoria. Los licitantes que no hayan formalizado contratos con dependencias y entidades,</i></p>





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-21-2023

CONSTRUCTORA E
INMOBILIARIA
GAEN S.A. DE C.V.

deberán de presentar un escrito al ARC, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad tal circunstancia. Los trabajos realizados por su personal serán validados con los trabajos que ha realizado la empresa, por formar parte de ésta. La información de las obras que no cumplan con los requisitos solicitados en este apartado, se considerará que no comprueban experiencia. **Numeral de la convocatoria II.9.2.** Comprobación de la experiencia, capacidad técnica y financiera. Por cuanto a la capacidad técnica; Por cuanto a la experiencia: Los licitantes deberán contar como mínimo 3 años de experiencia contados a partir de las fechas de inicio y termino, las que deberán corresponder a las ejecutadas o se encuentren en proceso y se contabilizarán para comprobar el tiempo de experiencia en trabajos con características, complejidad y magnitud similares a la del objeto del presente procedimiento, así como la documentación que contenga la capacidad financiera que sustente la solvencia económica con la que cuenta, en la forma y términos establecidos en la presente convocatoria. Las características, complejidad y magnitud, atenderán a lo siguiente: Características: Se trata de la **"Elaboración de Constancias de Estabilidad y Seguridad Estructural para diversos inmuebles pertenecientes al Instituto Mexicano del Seguro Social a cargo de la División de Inmuebles Centrales en la Ciudad de México"** que, en consideración de las características actuales de los inmuebles, en su caso de la interacción entre los diferentes cuerpos, de sus condiciones estructurales, topográficas y geotécnicas; permita establecer cualitativamente el estado y comportamiento de la estructura conforme a los parámetros determinados por la Normatividad vigente y aplicable. Dicha constancia, debe evaluar y dictaminar lo procedente acerca de la viabilidad y procedencia para continuar las acciones programadas para la Unidad. Deberá ser elaborada y firmada por un especialista en estructuras y avalada por un Corresponsable en Seguridad Estructural, con objeto de que esta determine con un nivel alto de certeza en sus conclusiones, las condiciones y propiedades de la estructura o alguna problemática existente, con el objeto de catalogar el inmueble como una unidad altamente confiable en materia





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-21-2023

<p>CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA GAEN S.A. DE C.V.</p>	<p><i>estructural. De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que; no cumple con la experiencia y capacidad técnica requerida, con los contratos no comprueba trabajos similares a los objetos de la licitación. (Anexo 5).</i> En ese sentido, de acuerdo con el numeral II.14. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral II.14.4. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición; II.14.13. Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes: d. Cuando de los documentos que muestran la experiencia y capacidad técnica del licitante, se desprende que no cuenta con la experiencia y capacidad técnica requerida para la ejecución de los trabajos objeto del procedimiento.</p> <p>En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 38, 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 69 fracciones I y II de su Reglamento, se desecha la propuesta del licitante CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA GAEN S.A. DE C.V.</p>
---	--

II.- EL PARTICIPANTE CUYA PROPOSICION CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA ES:

LM ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

IMPORTE PROPUESTO: \$5,957,318.67 sin I.V.A.

I.V.A. \$953,170.98

IMPORTE CON I.V.A. \$ 6,910,489.65





**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-21-2023**

III.-NOMBRE DEL PARTICIPANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA:

Una vez hecho el análisis de las propuestas recibidas y de conformidad con la evaluación técnica y económica realizada por el Titular de la División de Inmuebles Centrales y personal del área de obra básica con fundamento en lo establecido en el numeral 5.21. Apartado B, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, se adjudica el contrato de Obra Pública, sobre la base de precios unitarios, al contratista, **LM ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, ya que resultó solvente en las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la Convocatoria del presente procedimiento y por el Instituto, por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El contrato se adjudica por un monto de **\$5,957,318.67 (CINCO MILLONES, NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL, TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS, 67/100 M.N.)**, más I.V.A., el que tendrá por objeto los **Servicios de Elaboración de Constancias de Estabilidad y Seguridad Estructural para diversos inmuebles pertenecientes al Instituto Mexicano del Seguro Social a cargo de la División de Inmuebles Centrales en la Ciudad de México**

IV.- FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS:

La firma del contrato y entrega de garantías se llevará a cabo **dentro de los quince días naturales después de la firma del fallo**, en la oficina de la División de Inmuebles Centrales, con domicilio en Cozumel No. 43, Piso 8, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, siendo la fecha de inicio de los trabajos el día **30 de octubre de 2023** y se ejecutarán en un plazo de **60 días naturales terminando el 29 de diciembre de 2023.**

[Handwritten signatures in red and blue ink]



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-21-2023****V.- NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LO EMITEN,
SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS
QUE RIJAN A LA CONVOCANTE:**

El presente fallo se suscribe a las once horas del día 27 del mes de octubre del 2023 por el Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno, Coordinador de Conservación y Servicios Generales, la Ing. Dulce Gómez Botello, Coordinadora Técnica de Conservación y Servicios Complementarios y el Arq. Luis Enrique Toalá Pozo, Titular de la División de Inmuebles Centrales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.21. Párrafo segundo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social.

E M I T E N



Mtro. Ángel Annuar Rubio MorenoCoordinador de Conservación
y Servicios Generales

Ing. Dulce Gómez BotelloCoordinación Técnica de Conservación
y Servicios Complementarios

Arq. Luis Enrique Toalá PozoDivisión de Inmuebles Centrales
Responsable de la Evaluación Técnica y
Económica